



**APRUEBA ANEXO PLAN REGIONAL
ESPECÍFICO VARIABLE AMENAZA
INCENDIOS FORESTALES PARA LA
REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18

SANTIAGO, 13 de enero de 2026

PA-SER00571-00012

VISTOS

Resolución Exenta N° 197 de 14.03.2025 de la DPR Metropolitana de Santiago, que Aprueba Actualización de Plan Regional de Emergencia para la Región Metropolitana, que Aprueba Anexo Plan Regional Específico, variable de Riesgo Amenaza Incendios Forestales y mantiene vigentes Planes Regionales Específicos por Variable de Riesgo que indica; Resolución Exenta N° 15 de 12.01.2026 que aprueba el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Metropolitana de Santiago (COGRID); Resolución Exenta N° 16 que Aprueba Anexo Plan Regional por Variable de Búsqueda y de Rescate de Personas en Montaña, Áreas Remotas y Agrestes de la Región Metropolitana de Santiago; lo solicitado por el Director Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) con fecha 12.01.2026; Lo dispuesto en el artículo 1°, inc. quinto de la Constitución Política de la República; la ley N° 21.364 de 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica; Decreto N° 104 de 1977 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley 16.282 de 1965 que fija disposiciones permanentes para casos de sismos y catástrofes; Decreto N° 86/2023 que aprueba el Reglamento que regula los organismos técnicos para el monitoreo de amenazas; organismos técnicos para el monitoreo sectorial, los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres, y los procedimientos de elaboración de los mapas de amenaza y los mapas de riesgo; Decreto N° 338/2023 que aprueba el Reglamento del Programa para la Gestión del Riesgo de Desastres y Decreto N° 234/2022 que aprueba el Reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la ley N° 21.364, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto Exento N° 1434 de 2017 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia; el Decreto N° 104 de 1977 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley 16.282 de 1965 que fija disposiciones permanentes para casos de sismos y catástrofes; el Decreto N° 97 de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Nombra Director Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; D.F.L N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL1-19.175 que Fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, especialmente en su artículo 2 letras ñ) y o); la ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen



21903287

los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 36/2024 que Fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón modificada y complementada mediante Resolución N° 8/2025 ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 214/2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago

CONSIDERANDO

1° Que, con fecha 7 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia ("ONEMI") por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres ("SENAPRED"), y adecúa normas que indica.

2° Que, acorde con lo previsto en el artículo 1° de la referida Ley N° 21.364, se crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres ("SENAPRED"), conformado por el *"conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o descentralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres, y comprende las normas, políticas, planes, y otros instrumentos y procedimientos atinentes a la Gestión del riesgo de Desastres"*.

3° Que, el artículo 2 letra d), del reseñado texto normativo, establece que la Gestión del Riesgo de Desastres es *"el proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual. Considerará, además de la organización y gestión de los recursos, las potestades y atribuciones que permitan hacer frente a los diversos aspectos de las emergencias y la administración de las diversas fases del ciclo de riesgo desastres"*.

4° Que, el artículo 30 de la referida Ley N° 21.364, dispone que el Plan Regional de Emergencia corresponderá al instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel regional durante la Fase de Respuesta. Este instrumento establecerá como anexo aquellas materias específicas que se requieran, tales como planes de contingencia, planes por amenaza, planes de continuidad, entre otras. Añade la referida norma, que el Plan Regional de Emergencia será elaborado por el Servicio, a través del Director Regional, quien lo propondrá para su aprobación al Comité Regional, y será sancionado mediante Resolución del Delegado Presidencial Regional.

5° Que, mediante Resolución Exenta N° 197 de 14 de marzo de 2025, esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago aprobó la actualización del Plan Regional de Emergencia, se aprobó asimismo el Anexo Plan Regional Específico Variable Amenaza Incendios Forestales y se mantuvo vigentes los planes específicos por variable de riesgo para la Región Metropolitana de Santiago que se indican a continuación:

- a) Resolución Exenta N° 2265 de 09 de noviembre de 2016, de la ex IRM de Santiago, se aprobó el Plan Regional Específico, variable de Riesgo de Sustancias o Material Peligroso (ACCEHAZMAT), para la Región Metropolitana de Santiago.
- b) Resolución Exenta N° 2615 de 12 de diciembre de 2019 de la ex IRM de Santiago, se aprobó el Plan Regional Específico, variable de Riesgo Erupciones Volcánicas, para la Región Metropolitana de Santiago.
- c) Resolución Exenta N° 1450 de 03 de septiembre de 2020 de la ex IRM de Santiago, se aprobó el Plan Específico, variable de Riesgo Búsqueda y Rescate de Personas en Montaña, Áreas Remotas y Agrestes en la Región Metropolitana.



- d) Resolución Exenta N° 33 de 12 de enero de 2022 de la DPR Metropolitana de Santiago, se aprobó el Plan Regional de Emergencia para la Región Metropolitana de Santiago.
- e) Resolución Exenta N° 52 de 02 de febrero de 2024 de la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, se aprobaron el Plan Regional Específico, variable de Riesgo Amenaza de Sismo y Activación de la Falla de San Ramón y el Plan Regional Específico, variable de Riesgo Amenaza Incendios Forestales.

6° Que, con fecha 12 de enero de 2026, el Director Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), solicita a esta Delegación Presidencial Regional, la confección del acto administrativo que aprueba y formaliza el Anexo del Plan de Emergencia por Variable Incendio Forestal, para lo cual acompañó entre otros:

- a) Acta de Reunión COGRID Regional de 18 de diciembre de 2025.
- b) Listado de Votación de 18 de diciembre de 2025.
- c) Poderes para la votación del 18 de diciembre de 2025.
- d) Plan de Emergencia por Variable Incendio Forestal.

7° Que, mediante Resolución Exenta N° 15 de 12 de enero de 2026 de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, se aprobó el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Metropolitana de Santiago (COGRID).

8° Que, mediante Resolución Exenta N° 16 de 12 de enero de 2026 de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, se dejó sin efecto la Resolución Exenta N° 1450 de 03 de septiembre de 2020 de la ex Intendencia Regional de Santiago, actual DPR Metropolitana de Santiago y se aprobó el Anexo al Plan Regional por Variable de Búsqueda y de Rescate de Personas en Montaña, Áreas Remotas y Agrestes de la Región Metropolitana de Santiago.

9° Que, esta Autoridad Regional debe velar porque en el territorio de su jurisdicción se propenda a crear instrumentos de planificación, que permitan salvaguardar tanto las personas, bienes y medio ambiente y enfrentar eficazmente las situaciones de emergencia en la Región Metropolitana de Santiago.

10° Que, conforme lo señalado precedentemente, se hace del todo necesario la actualización del Plan Regional Específico, variable de Riesgo Amenaza Incendios Forestales, para la Región Metropolitana de Santiago.

RESUELVO

1° APRUÉBASE LA ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO PLAN REGIONAL ESPECÍFICO, VARIABLE DE RIESGO AMENAZA INCENDIOS FORESTALES para la Región Metropolitana de Santiago, el cual se transcribe íntegramente a esta resolución:





ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES

Región Metropolitana



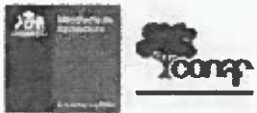
	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE SENAPRED	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 36
	Fecha: 15-12-2025	

TABLA DE CONTENIDO

1.1. Objetivos General y Específicos.....	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2. Descripción de la Amenaza y Zonificación.....	5
2.1. Descripción de la Amenaza	5
2.1.1. Clasificación de Prioridades de Protección Contra Incendios Forestales:	5
2.1.2. Definiciones y terminología técnica:	5
2.2. Identificación del área de protección	7
2.3. Zonificación de la Amenaza	10
2.4. Análisis de la Exposición	12
3. Roles y Funciones Organismos Técnicos Vinculados a la Amenaza	13
4. Coordinación – Procesos Fase de Respuesta	14
4.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	15
4.1.1 Sistema de Alertas	15
4.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	17
4.2. Proceso 1 - Salvamento y Protección de Vidas	19
4.2.1 Sistema de Evacuación (Nivel Regional, Provincial y Comunal)	20
4.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación	20
4.2.3 Alertamiento a la Población	22
4.2.4 Procedimiento de Evacuación	23
4.3. Proceso 2 - Aseguramiento y atención de necesidades básicas	24
4.4. Proceso 3 - Evaluaciones técnicas sectoriales	25
5. Información Adjunta.....	26
5.1. Cuadro de Control de Cambios	26
5.2. Recursos para el Combate de Incendios Forestales	26
5.2.1 Recursos período 2024-2025	26
5.3. Marco Legal	35
5.4. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.....	36



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 - Tabla de estadísticas de ocurrencia y daño de incendios forestales 5

Tabla 2 - Tabla de clasificación de comunas de acuerdo con índice de ruralidad comunal (IRC) pertenecientes a las Región metropolitana de Santiago 8

Tabla 3 - Tabla de roles y funciones de los organismos técnicos vinculados a los incendios Forestales . 13

Tabla 4 - Tabla de acciones y responsables según tipo de alerta 15

Tabla 5 - Tabla de condiciones y/o requisitos para la declaración de Alertas según amenaza..... 16

Tabla 6 - Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo..... 17

Tabla 7 - Proceso 1 - Salvamento y Protección de Vidas 19

Tabla 8 - Roles y funciones en caso de una evacuación 21

Tabla 9 - Diagrama de flujo del procedimiento de evacuación 23

Tabla 10 - Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. 24

Tabla 11 - Acciones y Responsables del Proceso 3 – Evaluación Técnica Sectorial..... 26

Tabla 12- Cuadro de control de cambios 26

Tabla 13 - Plan Operativo recursos terrestres CONAF 2024-2025 27

Tabla 14 - Plan Operativo recursos detección CONAF 2024-2025 28

Tabla 15 - Plan Operativo recursos aéreos CONAF 2024-2025 28

Tabla 16 - BRIFES RM temporada 2024-2025 28

Tabla 17 - Tabla de registro de herramientas facilitadas por CONAF a las BRIFES RM temporada 2024-2025..... 29

Tabla 18 - Instrumentos legales que regulan el actual PEEVR..... 35

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 - Mapa de índice de ruralidad Región Metropolitana correspondiente al año 2019 9

Ilustración 2 - Mapa de Zonas de Prioridad de Protección contra Incendios Forestales 10

Ilustración 3 - Mapa de Zonas de Golpe Único 11

Ilustración 4 - Mapa de Infraestructura Crítica Región Metropolitana 12

Ilustración 5 - Flujo de declaración de Alerta desde el nivel regional 16



1. Introducción

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen, puede provocar peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es el fuego que quema árboles, matorrales y pastizales.

El Gobierno de Chile dictó en el año 1982 el Decreto Supremo N° 733, el cual otorga al Ministerio de Agricultura, a través de CONAF, las tareas de prevenir y combatir los incendios forestales.

En el marco de la temporada de incendios forestales 2025 – 2026, el presente documento busca informar sobre las acciones de respuestas planificadas y ejecutadas por el Departamento de Protección Contra Incendios Forestales, en adelante DEPRIF, con todo el personal, unidades y herramientas a su disposición. También se detallan, las formas de alerta que preceden a la activación del plan, los distintos sistemas de comunicación empleados para afrontar las emergencias, los distintos procedimientos y protocolos que permiten realizar un trabajo coordinado con otras instituciones y de forma interna. Por último se indica el funcionamiento del sistema de evaluación de daños y necesidades.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

- Establecer las acciones de respuesta en sus distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe, ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales, a fin de brindar protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente, en el territorio regional, a través de la coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

Objetivos Específicos:

- Especificar la cobertura, amplitud y alcance del plan.
- Establecer el sistema de alertamiento y activación del plan.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: el plan se extenderá a toda la Región Metropolitana, la cual se divide en 6 provincias y 33 comunas, donde se encuentran distribuidas las brigadas de prevención y combate de CONAF. Además, como una medida preventiva y de trabajo mancomunado con las regiones adyacentes (Valparaíso y O’Higgins), se establece un radio de 10 kilómetros desde el punto tripartito de convergencia del límite político administrativo, como cobertura común.

Amplitud: Los organismos competentes de carácter regional y provincial en una emergencia de estas características son:

- Delegaciones Presidenciales de nivel Regional y Provincial
- Gobierno Regional de la RM
- Dirección Regional Metropolitana de SENAPRED
- Direcciones Provinciales de GRD



- Direcciones Comunes de GRD
- Dirección Regional Metropolitana de la Corporación Nacional Forestal
- Bomberos
- Carabineros
- Policía de Investigaciones
- Ejército
- Fiscalía

Alcance: El presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

2. Descripción de la Amenaza y Zonificación

2.1. Descripción de la Amenaza

Incendio forestal: se define como aquellos fuegos que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaguen sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

Durante la temporada 2024-2025, en la Región Metropolitana se desarrollaron 761 Incendios Forestales, afectando un total de 6.241,86 hectáreas.

Provincia	Número de Incendios			Superficie afectada (ha)		
	Período actual 2024-2025	Período 2023-2024	Porcentaje de aumento	Período actual 2024-2025	Período 2023-2024	Porcentaje de aumento
Región Metropolitana	761	1.273	40,2	6.241,86	293,82	21,0
Santiago	43	2.231	98,0	63,12	40,67	55,3
Cordillera	256	1.124	77,0	2.091,63	2.299,63	9,1
Chacabuco	96	1.093	91,0	130,96	294,98	54,9
Maipo	188	1.731	89,0	2.277,32	3.621,23	37,9
Valparaíso	139	1.483	90,0	164,71	137,79	17,4
Subtotal	761	5.655	86,0	8.249,36	6.747,05	20,9

Tabla 1 - Tabla de estadísticas de ocurrencia y daño de incendios forestales

Fuente: SIDCO CONAF

2.1.1. Clasificación de Prioridades de Protección Contra Incendios Forestales

- **Prioridad 1:** Áreas forestales próximas a personas, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales, infraestructura crítica, Áreas Protegidas (de acuerdo con el Artículo 56° y el Artículo cuarto transitorio, de la Ley 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas) y Sitios Prioritarios para la Conservación.
- **Prioridad 2:** Áreas de bosques naturales y artificiales de pequeños propietarios, medianos propietarios o de grandes propietarios y/o empresas forestales.
- **Prioridad 3:** Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

2.1.2. Definiciones y terminología técnica:

- a. **Alerta Roja:** Grado de alerta que se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles para la atención y control del evento destructivo. Una Alerta Roja, de acuerdo con el tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla (Fuente: D.E. Nº 1434, 29-06-2017 del Ministerio del Interior).
- b. **Arbolado:** Bosque esclerófilo compuesto principalmente de las especies arbóreas Quillay (*Quillaja saponaria*), Litre (*Lithraea cáustica*), Espino (*Acacia caven*), Peumo (*Cryptocarya alba*) y Boldo (*Peumus boldus*).
- c. **Central de Coordinación Regional (CENCOR):** Unidad operativa de cada Departamento de Manejo del Fuego Regional, en la cual se asigna, se instruye la movilización y se lleva a cabo



la coordinación en el empleo de los recursos requeridos para las actividades de pre-supresión y combate.

d. **Comandante de Incidente (CI):** es el individuo responsable de todas las actividades del incidente, incluyendo el desarrollo de los objetivos, estrategias y tácticas, solicitud y la desmovilización de los recursos. El CI tiene la autoridad general y la responsabilidad de conducir las operaciones del incidente y es responsable por la gestión de todas las operaciones en el lugar del mismo.

e. **Mando Único (MU):** Se da cuando solo una institución u organización es la responsable de la atención del incidente en una jurisdicción o área. Debe estar bajo un protocolo y acordado con las autoridades.

f. **Comando Unificado (CU):** Es un principio del SCI basado en la característica de mando, acordado en el protocolo y previamente establecido. Se da cuando en un incidente se ven involucradas dos o más instituciones u organizaciones que tienen competencias técnica legal y de jurisdicción para la coordinar y/o atender el incidente, establecido previamente en los protocolos. Ninguna institución pierde su autoridad, obligación de rendir cuentas y responsabilidad.

g. **Combate de incendios forestales:** Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas, destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.

h. **Combustible forestal:** Vegetación viva y/o muerta producto del ciclo natural de las plantaciones forestales o de las intervenciones del ser humano, que se constituyen en material disponible para la generación y propagación de los incendios forestales.

i. **Comportamiento extremo:** Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas, o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales. Esta condición debe ser calificada por el personal técnico de CONAF.

j. **Despacho:** Es la acción de decidir qué recursos se movilizarán para el combate u otras actividades, en base al análisis del reporte de detección recibido en la Central, la información aportada sobre las características del incendio y del lugar afectado y según los recursos disponibles. Posteriormente se coordina la operación del personal, equipos y aeronaves movilizadas y se mantiene una información permanente sobre el desarrollo del combate.

k. **Detección:** Hecho de descubrir y avisar que hay un incendio en un determinado lugar.

l. **Emergencia forestal:** Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales que produzca o pueda producir alteración o daños a las personas y sus bienes y/o al medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

m. **Incendio activo:** Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.

n. **Incendio controlado:** Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su contorno mediante la acción de recursos humanos y materiales.

o. **Incendio extinguido:** Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.

p. **Incendio Forestal:** Fuegos que, cualquiera sea su origen, se propague sin control en terrenos rurales a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, ya sea viva o muerta³.

q. **Índice de peligro:** Del comportamiento del fuego en los momentos iniciales del incendio, que mide el potencial de propagación, el esfuerzo de control y los daños que presumiblemente se pueden originar⁶, calculado a partir de factores permanentes de riesgo como zonas de prioridad, topografía, clima, tipo de vegetación, caminos principales y secundarios e interfaz (densidad poblacional), sumado a las previsiones de factores de variables meteorológicas como el índice de sequía, temperatura máxima, humedad relativa y velocidad del viento.

r. **Índice de Riesgo de Ocurrencia:** Modelo de predicción que mide la probabilidad de que se inicie un incendio forestal, el cual se obtiene de dos variables; del nivel de peligro de un agente causal, vinculado a variables meteorológicas, sumado al grado de vulnerabilidad de la zona, que corresponde a la sensibilidad en la generación y propagación del fuego, por lo cual, se relaciona al tipo de combustible, su estructura y su composición⁵.



s. **Infraestructuras críticas:** Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas por incendios forestales, afectan el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.

t. **Mando:** Es la funcionalidad del Sistema Regional de Respuesta ante Desastres. Todas las organizaciones participantes tienen y obedecen a sus propias jerarquías, no existiendo una subordinación formal entre las organizaciones e instituciones. Dado esto se identifican tres etapas de mando: el de autoridad, técnico y de coordinación, definidos en el N° 1434, 29-06-2017 del Ministerio del Interior.

u. **Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE):** Conjunto de lugares establecidas oficialmente como Áreas Silvestres Protegidas, conformada por Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales, administradas y manejadas por la Corporación Nacional Forestal, para el cumplimiento de objetivos de preservación y conservación ambiental, bajo criterios, técnicas y normas comunes y para beneficio de las actuales y futuras generaciones.

v. **Topografía:** Condicionante que limita o facilita la movilidad en el área bajo manejo, es indudable que entre mayor sea la pendiente, más dificultoso será el tratamiento de los combustibles presentes.

w. **Unidad Regional de Alerta Temprana (UAT Regional):** Es la expresión regional de la UAT, dependiente de las respectivas Direcciones Regionales de SENAPRED

x. **Zona de amortiguamiento:** Corresponde a un área de transición desde usos compatibles con la conservación a usos productivos tradicionales, cuyo objetivo es compensar los efectos que las actividades productivas pudieran provocar sobre las áreas de mayor valor ecológico ubicadas en las zonas de preservación y conservación.

y. **Zona de Interfaz urbana-rural:** Área donde viviendas y otras estructuras urbanas están en contacto o próximas a bosques, plantaciones, áreas agrícolas, pastizales y/o matorrales propios de las zonas rurales, las cuales pueden propagar un incendio forestal

z. **Zonas de conservación:** Corresponde a sectores que contienen elementos representativos de la biodiversidad del área y mantienen un buen estado de conservación.

aa. **Zonas de preservación:** Corresponden a los sectores menos alterados del área que incluyen ambientes frágiles, únicos o representativos de la biodiversidad regional y nacional en todos sus niveles (genético, especies, ecosistema y paisaje). En general, presentan buen estado de conservación debido a la baja intensidad de la actividad humana y a las difíciles condiciones de accesibilidad. En las partes más altas, esta Zona cobra importancia por ser fuente de los principales cauces de agua de naturaleza pluvial o nieve invernal. Son parte de esta Zona los sectores Meseta Alto de Cantillana - Horcón de Piedra, Roblería Cajón de Lisboa, Tantehue - Culiprán, Cerro Matancilla y Roblería del Cobre de Loncha.

2.2. Identificación del área de protección

El Decreto 733/1982 otorga a CONAF la responsabilidad de la protección contra los incendios forestales que surjan en el territorio nacional, los cuales por su definición, deben ser “fuegos que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaguen sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta”. De la definición se desprende que, necesariamente para que un incendio sea considerado forestal, este debe propagarse por terreno rural, por lo que necesariamente es este territorio que será el área de protección designada en este plan.

La definición de ruralidad tradicionalmente utilizada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), establece que es rural aquel asentamiento humano concentrado o disperso que posee 1.000 o menos habitantes, o entre 1.001 o 2.000 habitantes, con menos del 50% de su población económicamente activa dedicada a actividades secundarias y/o terciarias.

Considerando los elementos de la definición anterior, el Índice de Ruralidad Comunal (IRC) propuesto en el presente documento integra tres aspectos que se relacionan con el nivel de ruralidad comunal: el porcentaje de población rural en la comuna respectiva, la proporción del empleo local ocupado en sectores primarios y la densidad poblacional. Se trata de un índice sintético cuyo valor numérico permite dimensionar el nivel relativo de ruralidad



alcanzado por una comuna determinada. Así, el valor del IRC obtenido por cada comuna sólo se entiende en relación con los valores de las restantes comunas¹.

Al ordenar de manera decreciente las comunas de la RMS de acuerdo con el resultado numérico de su IRC obtenido de acuerdo con el procedimiento descrito es posible obtener un ranking o priorización de las comunas de la región, desde el punto de vista de su nivel relativo de ruralidad.

Para este plan, se considerará como área de protección, aquellas comunas con un índice IRC por sobre 20, excluyendo primeramente de esta forma 19 comunas que caen en la categoría de “Ruralidad muy Baja”. Sin embargo, debemos considerar a las comunas de Providencia y Recoleta, ya que, a pesar de lo anterior, registran ocurrencias de IF al incluir en sus límites terrenos del Parque Metropolitano de Santiago.

Tabla 2 - Tabla de clasificación de comunas de acuerdo con índice de ruralidad comunal (IRC) pertenecientes a las Región metropolitana de Santiago

Categoría	Ranking	Provincia	Comuna	Población ²	IRC 2019
RURALIDAD ALTA	1°	Melipilla	San Pedro	9726	99,98
	2°	Melipilla	Alhué	6444	84,93
	3°	Melipilla	María Pinto	13590	71,82
RURALIDAD MEDIA	4°	Maipo	Paine	72759	59,74
	5°	Cordillera	Pirque	26521	57,84
	6°	Maipo	Calera de Tango	25392	57,62
	7°	Melipilla	Melipilla	123627	57,27
	8°	Melipilla	Curacaví	32579	54,84
	9°	Chacabuco	Tiltil	19312	54,22
	10°	Talagante	Isla de Maipo	36219	52,93
	11°	Cordillera	San José de Maipo	18189	49,52
	12°	Talagante	El Monte	35923	48,91
	13°	Maipo	Buín	96614	46,55
	14°	Chacabuco	Lampa	102034	44,4
	15°	Chacabuco	Colina	146207	43,46
	16°	Talagante	Talagante	74237	42,75
	17°	Talagante	Padre Hurtado	76219	37,85
	18°	Santiago	Lo Barnechea	131053	37,07
RURALIDAD BAJA	19°	Talagante	Peñaflor	106840	35,65
	20°	Santiago	Pudahuel	261596	32,38
	21°	Maipo	San Bernardo	348640	31,46
	22°	Santiago	Huechuraba	118327	29,95
	23°	Santiago	Vitacura	97695	29,20
	24°	Santiago	Las Condes	343632	29,05
	25°	Santiago	Quilicura	275744	27,33
	26°	Santiago	La Reina	92787	26,75
	27°	Santiago	Maipú	521627	26,74
	28°	Santiago	Cerrillos	80832	26,49
	29°	Santiago	Peñalolén	241599	25,44
	30°	Santiago	La Florida	366916	24,05
	31°	Santiago	La Pintana	177335	22,85
	32°	Santiago	Renca	147151	22,43
	33°	Cordillera	Puente Alto	568106	21,8
RURALIDAD MUY BAJA	34°	Santiago	Quinta Normal	110026	17,15
	35°	Santiago	La Cisterna	90119	16,87

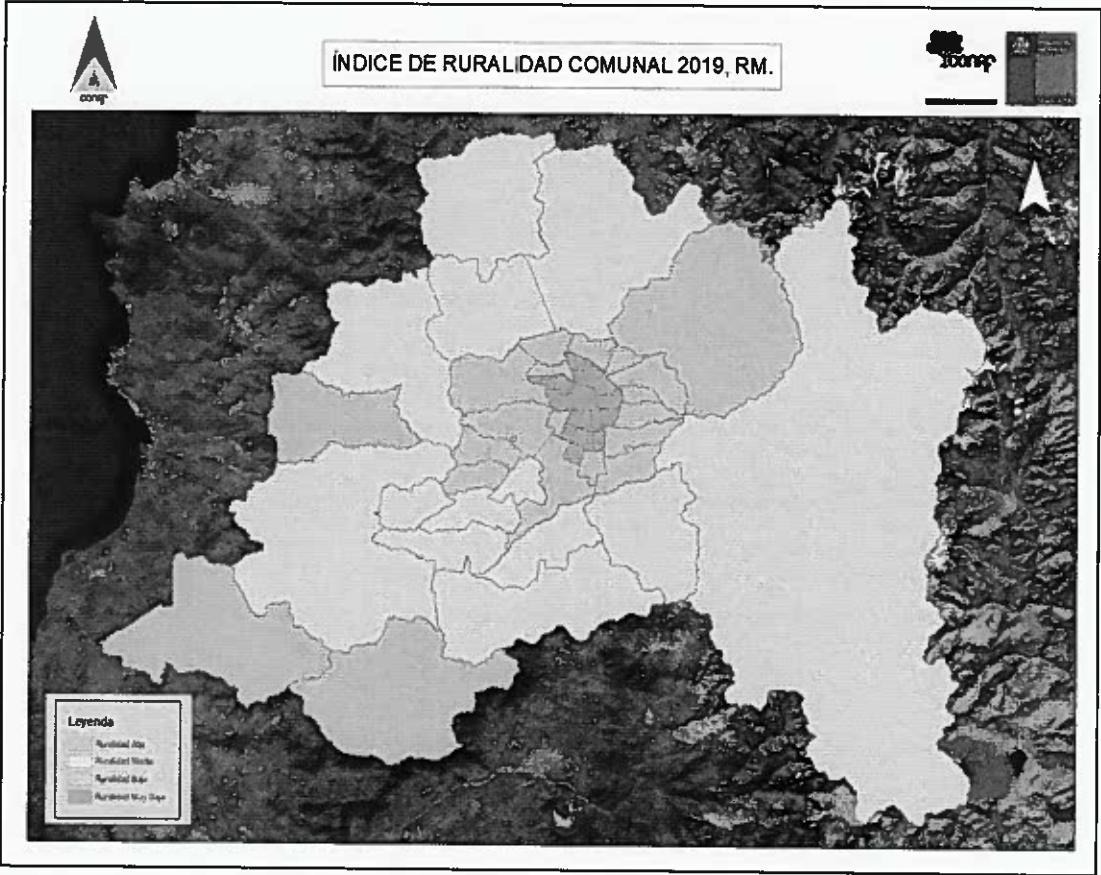
¹ REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO ÍNDICE DE RURALIDAD COMUNAL 2019, Área de Estudios e Inversiones Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M. Santiago, junio 2019

² CENSO INE 2018



	36°	Santiago	Macul	116534	16,86
	37°	Santiago	Providencia	142079	16,03
	38°	Santiago	Recoleta	157851	15,5
	39°	Santiago	San Joaquín	94492	15,4
	40°	Santiago	Estación Central	147041	14,7
	41°	Santiago	Pedro Aguirre Cerda	101174	14,22
	42°	Santiago	San Miguel	107954	12,63
	43°	Santiago	El Bosque	162505	12,28
	44°	Santiago	La Granja	116571	12,03
	45°	Santiago	Conchalí	126955	11,66
	46°	Santiago	Cerro Navia	132622	11,42
	47°	Santiago	Ñuñoa	208237	11,22
	48°	Santiago	San Ramón	82900	9,82
	49°	Santiago	Independencia	100281	8,51
	50°	Santiago	Lo Espejo	98804	8,2
	51°	Santiago	Lo Prado	96249	6,85
	52°	Santiago	Santiago	404495	0,29

Ilustración 1 - Mapa de índice de ruralidad Región Metropolitana correspondiente al año 2019



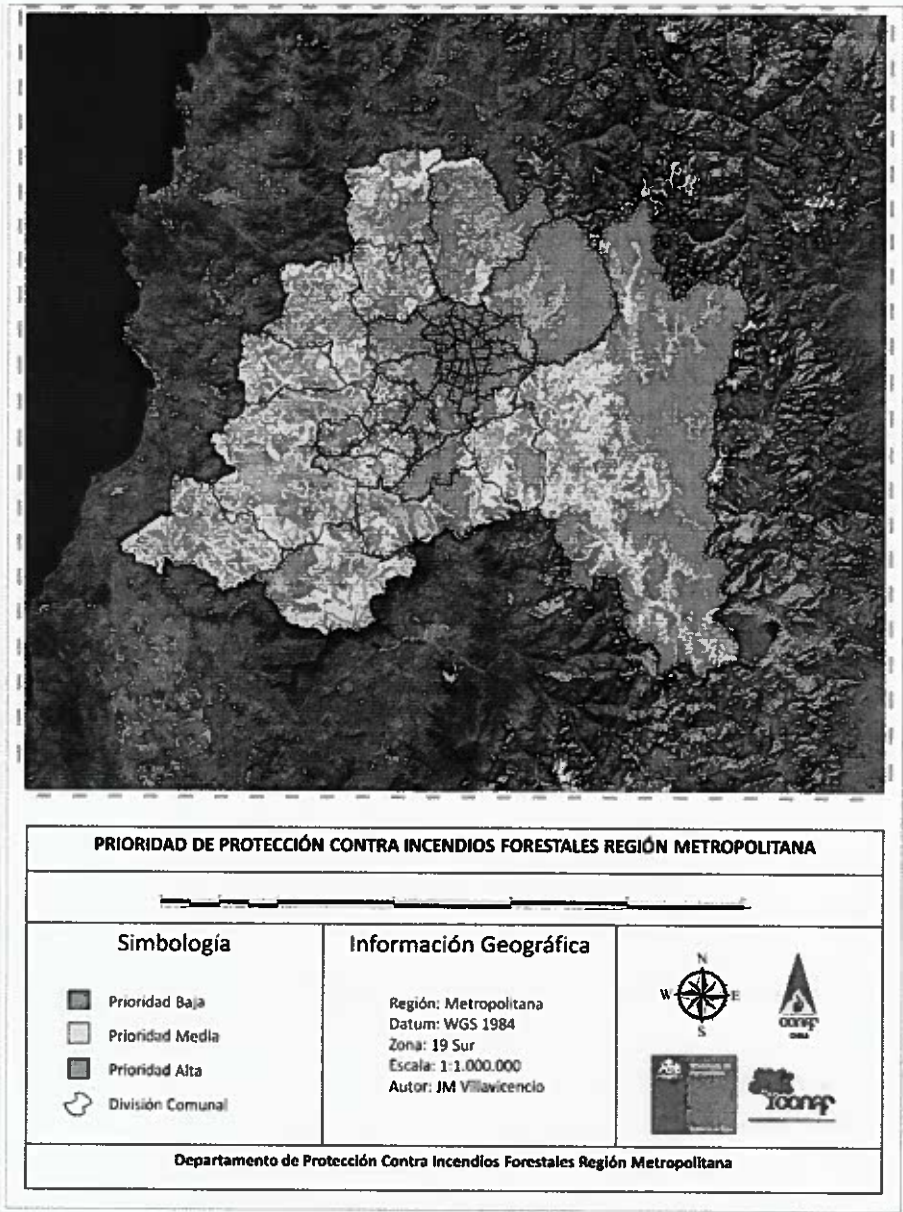
Fuente: Área de Estudios e Inversiones Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.



2.3. Zonificación de la Amenaza

La presente cartografía, identifica las zonas de prioridad de protección contra incendios forestales, la cual se clasifica en prioridades alta, media y baja. Este análisis multivariable, se realizó cuantificando el riesgo a través de la correlación de factores como la ocurrencia histórica, ocurrencia potencial, cercanía a centros poblados y caminos, tendidos eléctricos, además de las variables de peligro como potencial de propagación de los combustibles, topografía, exposición, áreas de protección SNASPE (Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado), áreas de daño comercial, ecológico y social.

Ilustración 2 - Mapa de Zonas de Prioridad de Protección contra Incendios Forestales³



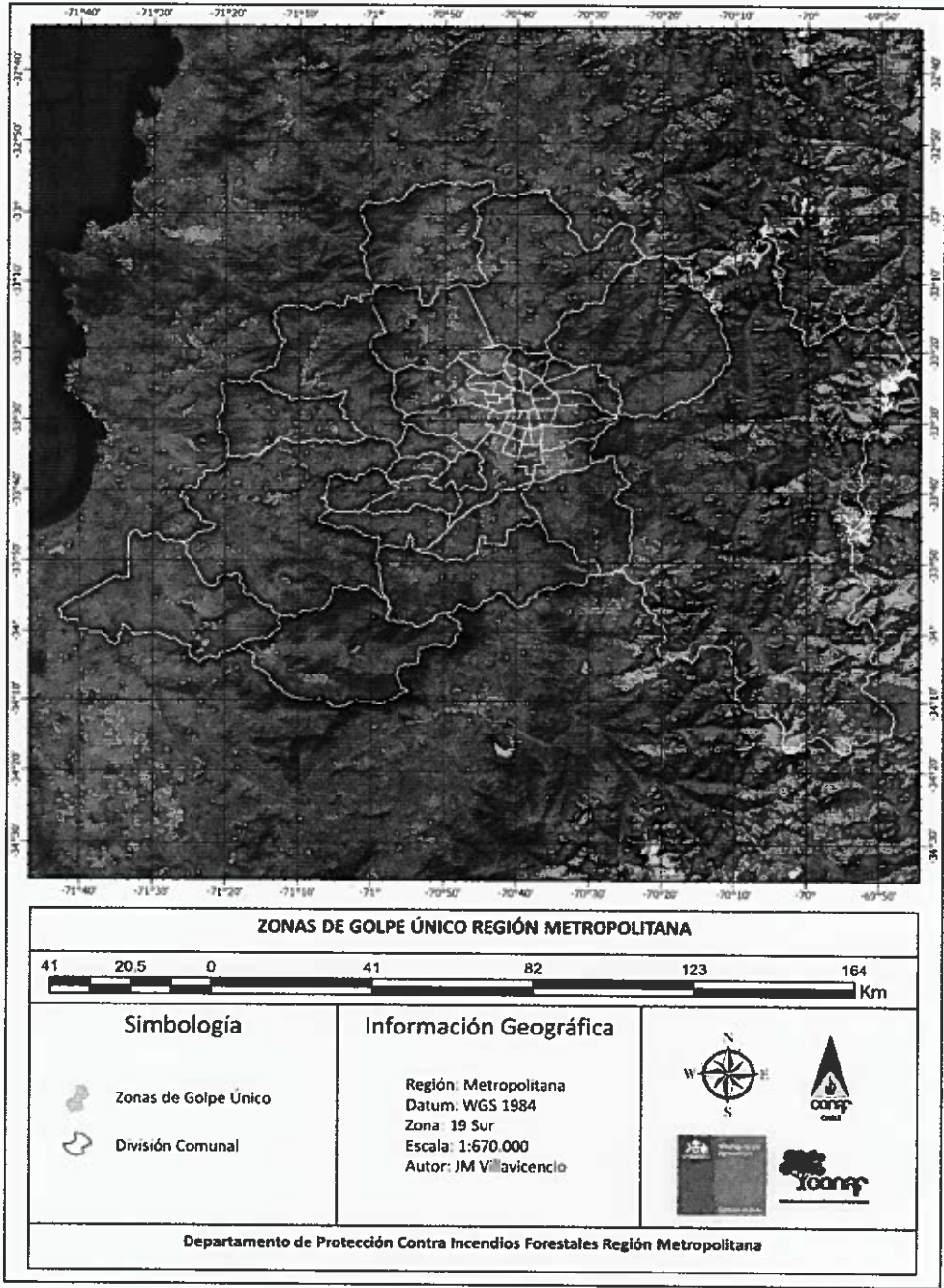
Fuente: CENCOR DEPRIF CONAF RM

³ Metodología incluida en el “Estudio de Modelación de Combustibles y Prioridades de Protección para la Región Metropolitana”, Jorge Andrés Saavedra Saldías, Santiago, Noviembre del 2007, Facultad de Ciencias Silvoagropecuarias Universidad Mayor, en colaboración con CONAF R.M.



Por otra parte, en base a la inagotable experiencia que posee el personal técnico de la región, se identificaron las denominadas zonas de golpe único (one strike), áreas que por sus características topográficas, climáticas, político-sociales, importancia ecológica y por la ocurrencia histórica en el sector, ameritan que las acciones de despacho automáticamente convoquen a la mayor cantidad de recursos posibles, con el fin de controlar el incidente en su etapa inicial y así disminuir los daños ocasionados por el fuego.

Ilustración 3 - Mapa de Zonas de Golpe Único



Fuente: CENCOR DEPRIF CONAF RM

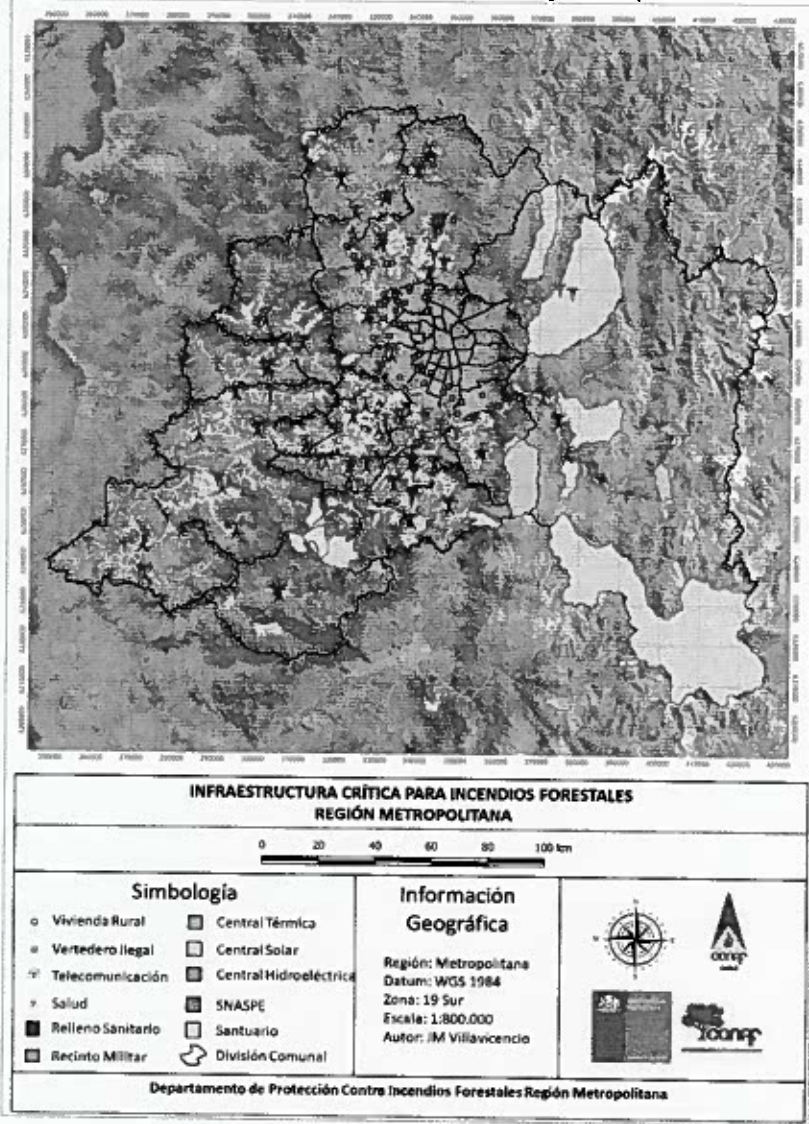


2.4. Análisis de la Exposición

Como se ha mencionado con anterioridad, existen zonas de la Región Metropolitana más susceptibles a sufrir los daños ocasionados por el fuego. Las zonas de interfaz comprometen no solamente las viviendas u otro tipo de estructuras que se puedan encontrar en estos espacios, sino que también la vida de las personas que allí se encuentren. Es por esto, que el DEPRIF, ha identificado las áreas más riesgosas de la región (ver ilustraciones 1 y 2). Para lograr este resultado, se han correlacionado factores antrópicos, naturales y propios del comportamiento del fuego.

El último Censo (2017), identifico más de 7 millones de habitantes en la Región Metropolitana, lo que la convierte en la Región más poblada del país y lo que también puede explicar la gran cantidad de viviendas, servicios e infraestructura crítica concentrada en los límites administrativos, sumado al valor ecológico que se representa en los SNASPE y Santuarios de la Naturaleza existentes, entidades que se detalla en la siguiente cartografía.

Ilustración 4 - Mapa de Infraestructura Crítica Región Metropolitana



Fuente: CENCOR DEPRIF CONAF RM



3. Roles y Funciones Organismos Técnicos Vinculados a la Amenaza

Tabla 3 - Tabla de roles y funciones de los organismos técnicos vinculados a los incendios Forestales

Organismo/ Representante	Rol	Funciones
Autoridad Administrativa (DRP DPP Alcaldes)	Responsable Político	● Solicitar a los Mandos Técnicos y de Coordinación un reporte de estado de situación. ● Liderar las vocerías regionales y/o designar a un representante. ● Establecer medidas para reforzar la seguridad pública en las zonas afectadas. ● Validar y posicionar el presente plan como el instrumento rector de la gestión de emergencias forestales en la región. ● Apoyar las acciones de difusión masiva para la prevención de Incendios Forestales, en el periodo de mayor riesgo de Incendios Forestales (primavera-verano). ● Incluir en los instrumentos rectores de la planificación regional la variable riesgo de Incendios Forestales y medidas para abordar su prevención. ● Coordinar a las organizaciones públicas y privadas que participen en este plan. ● Supervigilar las acciones conducentes a superar la emergencia. ● Centralizar las informaciones pertinentes, conducentes a la mejor toma de decisiones para enfrentar la emergencia. ● Presidir las reuniones del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres en Incendios Forestales o aquellos para gestión preventiva. ● Activar, previo informe técnico de SENAPRED perímetros de seguridad por amenaza de incendios forestales.
SENAPRED	Responsable coordinador	● Coordinar al Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres. ● Supervisar e informar a la autoridad competente y a la población, sobre la activación y estado de las alertas surgidas en base a la amenaza de los incendios forestales. ● Realizar el monitoreo regional de la amenaza de los incendios forestales y en caso de ser alertado sobre la presencia de un foco, informar a los responsables técnicos de la extinción. ● Coordinar las acciones sectoriales mitigación y prevención del riesgo ante esta clase de desastres. ● Recopilar la información emitida por el organismo técnico, sobre la proyección de incendios forestales que pudiesen afectar zonas pobladas y de corresponder, emitir las alertas SAE vinculadas a esta amenaza coordinadas con el Puesto de Comando y autoridades locales.
CONAF	Responsable Técnico	● Planificar, coordinar y supervisar los instrumentos de prevención de los incendios forestales en la región. ● Realizar el monitoreo regional de la amenaza de los incendios forestales. ● Desplegar los medios de extinción necesarios para el control y la extinción de los incendios forestales bajo su conocimiento. ● Solicitar a SENAPRED la activación/desactivación de algún grado de alerta, vinculada al surgimiento y propagación de un incendio forestal. ● Solicitar a través de SENAPRED el apoyo de los recursos pertenecientes a los otros integrantes del SINAPRED, para las labores de extinción, según los acuerdos alcanzado en la mesa regional de Incendios Forestales. ● Informar a SENAPRED, a las autoridades competentes y a la población, sobre el estado y posible evolución de los incendios forestales bajo la jurisdicción regional. ● Cuantificar e informar el daño ocasionado al patrimonio forestal (medible en hectáreas). ● Informar a SENAPRED sobre el comportamiento, amenaza y proyección de los incendios forestales que pudiesen afectar zonas pobladas en tiempo y forma que permitan tomar decisiones en el territorio.



Bomberos	Responsable Técnico	● Desplegar los medios de extinción, cuando los incidentes ocurran en los territorios de interfaz urbano-forestal y asumir los mandos estos, cuando se combate en modalidad de mando único. ● En ausencia de CONAF, solicitar a CONAF la activación de Alerta Técnica Roja. ● En incendios que solo afecten superficie forestal, en los cuales CONAF ejerza el Mando Único (MU), colocar sus recursos a disposición del cumplimiento de los objetivos, estrategias y tácticas definidas por el Comandante de Incidente. ● Cuando sea posible en razón de las prioridades de las acciones de combate del incendio. Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. ● Cuando sea posible en razón de las prioridades de las acciones de combate del incendio. Utilizar personal y medios para apoyar el proceso de evacuación tanto de personas que lo hagan a pie o que deban trasladarse en los carros de la institución hasta las zonas seguras o albergues. ● Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución, en la contingencia que se convoca. ● Apoyar en las tareas de búsqueda y rescate.
Carabineros	Coordinador	● Disponer Servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes, ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. ● Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. ● Utilizar personal y medios para apoyar el proceso de evacuación tanto de personas que lo hagan a pie o que deban trasladarse en los carros de la institución hasta las zonas seguras o albergues. ● Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución. ● Apoyo en el proceso de difusión de la cancelación de la alerta. ● Apoyo en la mantención del orden y la seguridad en el proceso de retorno de la población a sus hogares. ● Mantener un control y seguridad en las zonas seguras y albergues. ● A cargo de regular tránsito para que los organismos de respuesta realicen las maniobras de combate de incendio forestal o zona de interfaz urbano-rural interfaz.
Servicio de Salud	Responsable Técnico	● Apoyar con los profesionales, personal técnico, administrativo, y medios disponibles (vehículos, ambulancias, telecomunicaciones) para el proceso de evacuación y la atención de emergencias médicas derivadas. ● Disponer de personal en los puntos de encuentro y albergues. ● Reforzar los sistemas de turno durante el proceso de evacuación.
Comunidad organizada	Colaborador	● Entregar información relevante del proceso de evacuación a sus bases. ● Colaborar con el proceso de evacuación e informar de solicitudes para evacuación de personas que se encuentran en zonas remotas.
Gobierno regional Metropolitano (GORE)	Colaborador	● Asesorar en caso de requerirse respecto a sus funciones y atribuciones, disponiendo de las capacidades administrativas del Gobierno Regional ● Elaborar y mantener actualizado previamente el consolidado de recursos y capacidades financiadas por el Gobierno Regional y que resulten atinentes al proceso de respuesta y recuperación. ● Disponer de los recursos y capacidades; técnicas, materiales, y humanas para la respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias.

4. Coordinación – Procesos Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en el plan, a partir de la definición en el Plan Regional de Emergencia, de las estructuras para la respuesta de nivel operativos y en terreno, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones definidas, a las amenazas y los procesos de la Fase de Respuesta.



La coordinación de acciones de respuesta del plan se basa en los cuatro procesos descritos en el Plan Regional de Emergencia, en función de la amenaza contemplada en el plan:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Salvamento y protección de vidas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y atención de necesidades básicas
- Proceso 3 – Evaluaciones técnicas sectoriales

4.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

Este Proceso agrupa la descripción del sistema de alertamiento del/los organismo/s técnico/s, la declaración de las alertas al Sistema, y una serie de acciones específicas de coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, como la recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED y reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disposición de recursos adicionales de ser necesario.

4.1.1. Sistema de Alertas

4.1.1.1. Alertamiento Organismos Técnicos Según Amenaza

Tabla 4 - Tabla de acciones y responsables según tipo de alerta

Tipo Alerta	Acciones por Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva (Puede ampliarse según cobertura de la alerta [1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	● Dirección Regional SENAPRED
	Identificación de brechas y requerimientos	● Corporación Nacional Forestal ● Dirección Regional SENAPRED ● Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Dirección Regional SENAPRED
Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta [1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	● Corporación Nacional Forestal ● Organismos de respuesta
	Convocatoria COGRID Comunal, provincial o regional (sujeta a evaluación de la Autoridad, con base en antecedentes técnicos)	● Autoridad Comunal y/provincial ● Director Comunal de Emergencia ● Delegada/o Presidencial Regional
	Preparación proceso de evacuación (dentro de las posibilidades que la naturaleza dinámica de los incendios forestales tenga convenir en zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	● Dirección Regional de SENAPRED ● Autoridad comunal ● Director Comunal de Emergencia ● Organismos de respuesta ● Ejército
	Alistamiento general de los recursos requeridos	● Dirección Regional de SENAPRED ● Corporación Nacional Forestal ● Organismos de respuesta ● Ejército
Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta [1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Autoridad Regional ● Autoridad Provincial ● Autoridad Comunal ● Dirección Regional SENAPRED
	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	● Corporación Nacional Forestal ● Bomberos ● Organismos de respuesta
	Convocatoria COGRID Comunal, provincial o regional sujeta a evaluación de la Autoridad, con base en antecedentes técnicos	● Autoridad Regional ● Dirección Regional SENAPRED ● Delegada/o Presidencial Regional ● Delegada/o Provincial
	Ejecución proceso de evacuación de acuerdo con análisis técnico	● Dirección Regional de SENAPRED ● Autoridad comunal



		● Director Comunal de Emergencia ● Organismos de respuesta ● Carabineros de Chile ● Ejército
	Suspensión de clases o cualquier otra medida que esté vinculada a la toma de decisiones respecto a la continuidad de las clases.	● Seremi de Educación
	Movilización de recursos requeridos	● Dirección Regional de SENAPRED ● Corporación Nacional Forestal ● Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Autoridad Regional ● Autoridad Provincial ● Autoridad Comunal ● Dirección Regional SENAPRED ● Dirección Regional de CONAF

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias.

4.1.1.2. Declaración de Alertas Según la Amenaza al SINAPRED

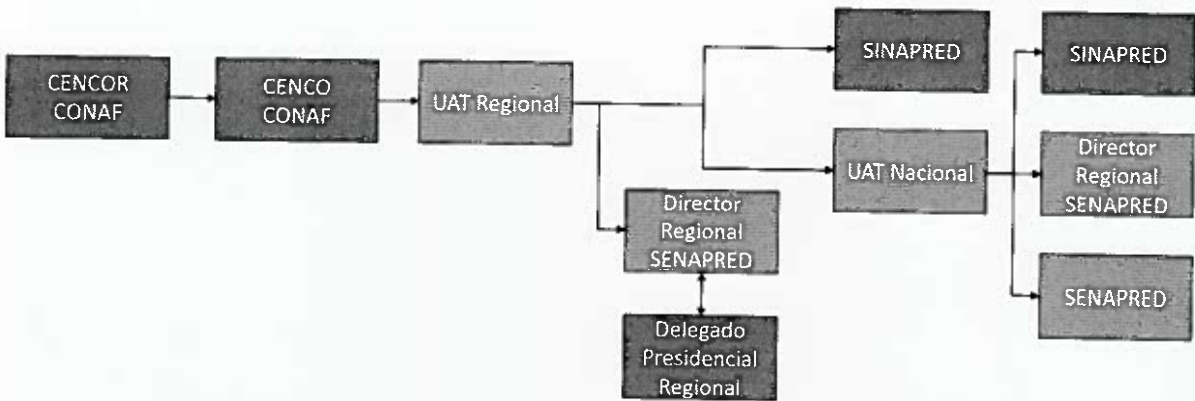
Tabla 5 - Tabla de condiciones y/o requisitos para la declaración de Alertas según amenaza

Tipo Alerta	Condiciones y/o Requisitos Para la Declaración de Alertas
Verde – Temprana Preventiva	● Cuando el resultado del análisis técnico efectuado por CONAF determine zonas con alta probabilidad de generación y propagación de incendios forestales
Amarilla	● Incendio forestal que, por su dirección y distancia, anticipa una proyección y amenaza a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica. ● Comportamiento extremo del fuego en incendio(s) en desarrollo, conforme a la ficha técnica de variable de comportamiento extremo de incendios forestales. ● Proyección del fuego hacia un Área Protegida (ASP y Privada), que se ubique los entre 2.000 y 4.000 metros. ● Simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales, referida a un número tal de incendios desarrollándose al mismo tiempo, que concentran los recursos de combate disponibles en la región y anticipan requerir reforzamiento del Sistema Nacional De Prevención Y Respuesta Antes Desastres para responder a nuevos incendios que se inicien o reforzamiento de aquellos que se encuentran en desarrollo. ● Por disminución de recursos, ya sea por la ocurrencia de emergencias forestales durante las estaciones de otoño e invierno o porque todos los recursos de la región están siendo utilizados en otros incendios forestales en desarrollo.
Roja	● Amenaza inminente a personas, viviendas, centros poblados, población y/o infraestructura crítica. ● Incendios en el interior de Área Protegida (ASP y Privada) o en una proximidad menor a 2.000 metros de distancia. ● Simultaneidad de incendios forestales con amenaza inminente a personas, viviendas, centros poblados, poblaciones y/o infraestructura crítica.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias.

Ilustración 5 - Flujo de declaración de Alerta desde el nivel regional





Fuente: Modificado de Manual Operacional, Organización y Funcionamiento del CAT Nacional, SENAPRED, 2017.

4.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Tabla 6 - Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantar y recopilar antecedentes técnicos.	Conforme a los flujos de comunicación e información, se gestiona la recepción y registro desde las distintas fuentes técnicas, que puedan aportar con el análisis de las condiciones que puedan modificar el surgimiento y/o propagación de los Incendios Forestales. Con esta información se emiten reportes periódicos índices de probabilidad de ocurrencia y posible severidad de los eventos.	Central de Coordinación Regional del DEPRIF CONAF
Activar planes de emergencia, por amenaza, planes sectoriales.	Cuando del estudio de las condiciones de probabilidad de ocurrencia y posible severidad se desprenden posibles alertas, se procede a activar: - Protocolo de Botón Rojo - Plan ORI Activación, seguimiento y desactivación del Anexo por Amenaza y de los respectivos planes sectoriales.	- Director Regional CONAF - COGRID Regional
Monitoreo a través de torres de observación y cámaras de televigilancia	Distribuidas por la región, los integrantes del sistema de detección regional del DEPRIF informan periódicamente sobre las novedades de sus territorios.	Central de Coordinación Regional del DEPRIF CONAF
Sistematizar información preliminar del evento.	A través de la plataforma electrónica SIDCO y otros canales oficiales, se distribuye un informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) sobre la ubicación geográfica del incidente, los recursos destinados, el CI responsable y su posible evolución.	Central de Coordinación Regional del DEPRIF CONAF
Elaborar, aprobar y diseminar el Plan de Acción del Incidente (PAI).	Una vez realizada la reunión de planificación, el JSP propondrá al CI el Plan de Acción del Incidente (PAI), el cual incluye un resumen operativo del estado del incendio, incluyendo: - Objetivos del incidente - Estrategias y tácticas - Recursos y su asignación - Organización y estructura - Plan médico - Plan de comunicaciones Posterior a su aprobación por parte del CI, el JSP deberá diseminar el PAI dentro de la estructura y ponerlo en conocimiento a través de la plataforma electrónica SIDCO.	- Mando Único / Comando Unificado - Jefe de Sección Planificación asignado en la estructura SCI - Unidad de Alerta temprana (UAT) SENAPRED RM - Oficial de Seguridad del Incidente, a cargo de la seguridad de todos los respondedores - Oficial de Enlace que coordine a los organismos involucrados, si está presente SENAPRED asume ese rol.



 	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE SENAPRED		PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Página 18 de 36
	Fecha: 01-11-2024		

Determinar área de afectación.	- A través del uso de fotografía aérea (avión de coordinación o RPA) y herramientas GIS, se calcula el área afectada medible en hectáreas y plasmado en perímetro. - Los organismos técnicos incluidos en el anexo por amenaza determinarán las medidas y afectación sectorial a nivel regional	- Jefe de Sección Planificación asignado en la estructura SCI o Central de Coordinación Regional del DEPRIF CONAF. - Organismos mando técnico y colaboradores - Dirección Regional SENAPRED - Autoridades del nivel local - Delegaciones presidenciales regionales y provinciales
Constituir Comités en los respectivos niveles territoriales.	Ocurrido un incendio forestal que afecte en gran medida el estado de normalidad y seguridad de la población y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades disponibles y los acuerdos alcanzados en la mesa de incendios forestales. El nivel del COGRID estará vinculado a los territorios jurisdiccionales afectados por la(s) emergencia(s) (Comuna, conjunto de Comunas, Provincias o Región).	- Autoridad Comunal o Director Comunal de Emergencia - Delegada/o Presidencial Regional o delegada/o Presidencial Provincial - SENAPRED RM - CONAF RM - Integrantes del COGRID que se requieran dependiendo de la emergencia
Evaluar estrategia comunicacional.	Se establece, según las normas del SCI y los acuerdos alcanzados en la mesa de Incendios Forestales, un sistema para difundir e informar a la ciudadanía sobre las acciones destinadas al control de la emergencia y la mitigación de los efectos.	- Director regional de CONAF - Director SENAPRED RM - Autoridad Comunal y/provincial - Director Comunal de Emergencia - Delegada/o Presidencial Regional o Delegada/o Presidencial Provincial
Difundir alertas al SINAPRED nivel regional.	Una vez activada el respectivo nivel de alerta, ya sea por el DEPRIF (alerta temprana preventiva) o por el CI (Amarilla o Roja), esta información se difunde por los diversos medios oficiales a los integrantes del SINAPRED	UAT Regional
Alertamiento a la Población.	Se alertará a la población a través de los medios oficiales de difusión que establece el Plan Regional de Emergencia como las cuentas oficiales de organismos que forman parte de este anexo por amenaza. Se publicarán reportes o informes en la página del SENAPRED y de los organismos que forman parte del plan. Se realizarán puntos de prensa o vocerías del COGRID Regional.	- SENAPRED Regional - CONAF RM - Autoridad Comunal y/provincial - Director Comunal de Emergencia - Bomberos - Delegada/o Presidencial Regional - Gobierno Regional Metropolitano
Evaluar situación en terreno.	Corresponde al análisis realizado por el personal técnico de CONAF, sobre el desarrollo del incidente; su comportamiento, daño, recursos requeridos para su control y posible evolución.	CI designado por CONAF
Reforzar el monitoreo.	Cuando las condiciones son propicias para el surgimiento y la propagación de incendios forestales se gestiona, a través de oficios interinstitucionales, patrullajes preventivos por los sectores previstos como críticos por la unidad de análisis y predicción de CONAF (mapa de Botón Rojo). Dichos recursos informarán, en cumplimiento con el Protocolo de Botón Rojo, de la detección de un foco de Incendio Forestal y características.	- Central de Coordinación Regional del DEPRIF CONAF - Director regional de CONAF
Comprobar disposición de stock crítico.	A diario CENCOR CONAF realizará e informará por los canales oficiales, el estado de sus recursos de respuesta, sistema de detección y personal técnico de turno. En el caso de existir una necesidad que exceda la oferta regional, CENCOR gestionará a través de CENCO el apoyo interregional de los recursos necesarios para dar respuesta a las emergencias regionales.	Central de Coordinación Regional del DEPRIF CONAF

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias.



4.2. Proceso 1 - Salvamento y Protección de Vidas

Tabla 7 - Proceso 1 - Salvamento y Protección de Vidas

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	La información sobre el aviso o la detección de un posible incendio forestal es recabada, corroborada, analizada y distribuida a los diversos intervinientes, por la Central de Coordinación Regional de CONAF (CENCOR), la cual cumpliendo los diversos procedimientos internos pondrá en marcha el despacho de los recursos asignado para la primera respuesta y realizará las coordinaciones con SENAPRED.	● CONAF Y/O BOMBEROS
Establecimiento del Puesto de Comando y el Establecimiento del Comando Unificado de ser necesario.	El primer respondedor asume la comandancia del incidente e implementa el SCI con sus 8 pasos hasta el arribo del organismo técnico, preparándose para la correspondiente transferencia del mando	● Integrantes del SINAPRED regional
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	En base a un mapa de riesgo, se establecen zonas de golpe único. Sectores vulnerables a los daños que provoca el fuego, definidos en base a la experiencia histórica del personal técnico, a la ocurrencia de incendios de magnitud y a la infraestructura crítica cercana, mezcla de parámetros que determinan las acciones de despacho de recursos ante posibles incendios, siendo estas lo más eficiente en cantidad y tiempo de respuesta. Por ello, se envían todos los recursos disponibles y se van desactivando en la medida que no se van requiriendo.	● CONAF Y/O BOMBEROS
Controlar el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	CONAF y/o Bomberos, bajo el Sistema de Comando de Incidentes, administra los recursos disponibles para controlar y extinguir el incendio forestal.	● CONAF Y/O BOMBEROS
Proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva).	Según la evaluación del CI en base al comportamiento y proyección del o los incendios forestales que amenacen sectores poblados o infraestructura crítica, se informa del estado de la situación a SENAPRED, quien realizará las coordinaciones con el nivel local y/o provincial de acuerdo con el alcance territorial.	● CONAF Y/O CONAF ● Autoridad local municipal, Encargados comunales / Provincial de GRD ● SENAPRED RM
Establecimiento de perímetro de seguridad.	Debido a la evolución constante de los Incendios Forestales, la definición del perímetro de seguridad podrá ser solicitada, de considerarse necesario, para cada Periodo Operacional por el CI. Para esto se evaluará en cada situación, la mayor distancia de propagación que pueda alcanzar el fuego con las condiciones ambientales previstas. Para cursar el procedimiento se realizarán las acciones respectivas con la autoridad regional.	● CONAF, ● SENAPRED, ● Delegada(o) Presidencial RM
Activar / reactivar telecomunicaciones de emergencias.	Definida por el Mando Único o Mando Unificado una amenaza a la vida de las personas, viviendas o infraestructura, y puesto esto en conocimiento de la CENCOR, este remite dicho reporte a SENAPRED a quien corresponde la activación del sistema SAE u otros medios que permitan alertar a la posible población afectada sobre una evacuación y las respectivas zonas seguras. Dichas zonas son, debido a la naturaleza del incidente, dinámicas. En el Puesto de Comando se define la Evacuación y dependiendo de la cantidad de viviendas este debe ser realizado por carabineros o Bomberos, el SAE es un complemento a esa acción.	● CONAF Y/ O BOMBEROS ● SENAPRED
Identificar sub-eventos derivados del evento principal alertado.	Junto al arribo del primer CI CONAF, este informará a CENCOR sobre la posible evolución del incidente y sus sub-eventos derivados. Esta comunicación deberá ser constante y de existir la posibilidad de generación de incidentes vinculados a la ocurrencia forestal, CENCOR una vez informada, comunicará los detalles y la solicitud de los respectivos recursos de apoyo a SENAPRED regional para su coordinación. Una vez arribe el personal de las otras instituciones, su representante deberá presentarse en el PC para la implementación de un Comando Unificado, definiendo un vocero del incidente.	● CONAF Y/ O CONAF ● SENAPRED
Activar y coordinar búsqueda y rescate de personas (distintos a los respondedores).	De presentarse durante el desarrollo de la emergencia la necesidad de activar un plan de búsqueda y rescate de personas en zonas agrestes y remotas, u otro procedimiento similar a cargo de otro integrante del SINAPRED, CONAF se limitará a realizar la coordinación con SENAPRED a través de CENCOR, informando si el área donde se realizará la respectiva búsqueda ha sido declarada como segura, para iniciar los respectivos procedimientos.	● CONAF Y/O BOMBEROS ● SENAPRED ● Organismos Técnicos vinculantes.



Rescate de mascotas y animales de compañía.	Similar a la situación precedente, de darse durante el desarrollo de la emergencia la necesidad de activar un plan de búsqueda y rescate de mascotas y animales de compañía a cargo de otro integrante del SINAPRED, CONAF se limitará a realizar la coordinación con SENAPRED a través de CENCOR, informando si el área donde se realizará la respectiva búsqueda ha sido declarada como segura para iniciar los respectivos procedimientos. Se priorizará la activación, a través de SENAPRED RM, junto a la de la Mesa Dimensión Animal.	● CONAF ● SENAPRED ● Organismos Técnicos vinculantes.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Serán solicitados a SENAPRED desde el PC por el CI, a través de CENCOR y en concordancia con los acuerdos pactados en la Mesa Técnica de Incendios Forestales	● CONAF, SENAPRED
Asegurar los servicios críticos de salud.	Una vez definido el perímetro del Incendio Forestal y analizado su posible comportamiento por el personal técnico de CONAF, en concordancia con los acuerdos pactados en la Mesa Técnica de Incendios Forestales, SENAPRED coordinará con los respetivos servicios a través de Salud de forma de asegurar la capacidad de respuesta de los centros asistenciales.	● SENAPRED ● SEREMI DE SALUD
Coordinar los grupos de voluntarios organizados disponibles para participar en la respuesta a la emergencia.	Solidariamente, en el territorio existirán agrupaciones de voluntarios organizados (no voluntariado espontaneo) que se encuentren interesados en aportar a la gestión de la Respuesta a la emergencia. Sin embargo, solo aquellas previamente registradas en los estamentos autorizados y que hayan dado garantías de capacitación y medidas de seguridad en las actividades para que las que se ofrecen, podrán ser autorizadas para presentarse en el Puesto de Comando a disposición del CI.	● Encargado comunal de GRD y/o equipo municipal o provincial, a cargo del proceso de coordinación del voluntariado organizado.
Aprobar el ingreso de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria y coordinar su trabajo.	El CI deberá aprobar y delimitar el ámbito de acción de los diversos equipos de ayuda humanitaria. La totalidad del personal voluntario organizado deberá presentarse en el PC para ser registrado y recibir su asignación táctica. En el caso de tratarse de acciones dentro del perímetro del incendio, se requerirá por parte del CI una declaración de zona segura y estos deberán contar con EPP necesario y recibir la respectiva charla de seguridad por el Oficial de Seguridad. Esta información deberá ser transmitida a SENAPRED desde el PC, para su distribución entre los intervinientes de la emergencia.	● CONAF, SENAPRED, Comando Unificado integrantes SINAPRED ● Encargado comunal de GRD y/o equipo municipal o provincial, a cargo del proceso de coordinación del voluntariado organizado.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias.

4.2.1 Sistema de Evacuación (Nivel Regional, Provincial y Comunal)

Objetivo General:

Coordinar el proceso de evacuación, ante emergencias, desastres o catástrofes ocasionadas por incendios forestales en la región, con el objetivo de brindar protección a las comunidades afectadas, a través de la coordinación de los organismos que ejercerán roles y funciones en el proceso.

Objetivos Específicos:

- Establecer la zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, puntos de encuentro, vías y zonas de evacuación.
- Realizar un levantamiento de recursos y capacidades para el proceso de evacuación.
- Determinar los roles y funciones de los organismos que participarán del proceso de evacuación.
- Establecer un sistema de alertamiento a las comunidades potencialmente afectadas.
- Establecer el proceso de evacuación segura.
- Establecer el proceso de retorno seguro de las comunidades afectadas.

4.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

El levantamiento de Recursos se registra a través del Formulario de SCI 211 además del Sistema SIDCO, el cual entrega toda la información necesaria del personal desplegado en terreno.



Para la evacuación desde un incendio forestal con lesionados existe el “Procedimiento para atención de Accidentes y Rescate en el Combate de Incendios Forestales”, este procedimiento indica las diferentes acciones a seguir en caso de accidentes con lesionados, según la gravedad del accidente.

Como CONAF no es la única institución involucrada en estas emergencias, el siguiente cuadro define roles y funciones de distintos organismos que pudieran estar involucrados.

Tabla 8 - Roles y funciones en caso de una evacuación

Organismo/ Representante	Rol	Funciones
DPP/DPR	Responsable Político	- Solicitar a los Mandos Técnicos y de Coordinación un reporte de estado de situación. - Liderar las vocerías regionales y/o designar a un representante. - Establecer medidas para reforzar la seguridad pública en las zonas afectadas. - Coordinar a las organizaciones públicas y privadas que participen en este plan. - Supervigilar las acciones conducentes a superar la emergencia. - Centralizar las informaciones pertinentes, conducentes a la mejor toma de decisiones para enfrentar la emergencia. - Presidir las reuniones del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres en Incendios Forestales. - Activar, previo informe técnico de SENAPRED, perímetros de seguridad por amenaza de incendios forestales.
SENAPRED	Responsable de la Coordinación	- Responsable de coordinar los medios humanos y técnicos que apoyan en la evacuación de las zonas afectadas - Responsable de la difusión del Mensaje SAE de la instrucción de evacuación de la zona afectada.
CONAF	Responsable Técnico	- En base a un análisis técnico de probabilidad de propagación, informa a SENAPRED sobre la existencia de zonas geográficas pobladas propensas a ser afectadas. - Informa a SENAPRED sobre el comportamiento, amenaza y proyección del fuego - Define las zonas seguras para el retorno de la población a las zonas afectadas.
Carabineros	Coordinador	- Disponer Servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes, ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. - Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. - Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución. - Utilizar personal y medios para apoyar el proceso de evacuación tanto de personas que lo hagan a pie o que deban trasladarse en los carros de la institución hasta las zonas seguras o albergues. - Apoyo en el proceso de difusión de la cancelación de la alerta. - Apoyo en la mantención del orden y la seguridad en el proceso de retorno de la población a sus hogares. - Mantener un control y seguridad en las zonas seguras y albergues.
Bomberos	Responsable Técnico	- Apoyar en las tareas de búsqueda y rescate. - Si existen medios disponibles. Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. - Si existen medios disponibles. Utilizar personal y medios para apoyar el proceso de evacuación tanto de personas que lo hagan a pie o que deban trasladarse en los carros de la institución hasta las zonas seguras o albergues. - Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución, en la contingencia que se convoca.
Servicio de Salud	Responsable Técnico	- Apoyar con los profesionales, personal técnico, administrativo, y medios disponibles (vehículos, ambulancias, telecomunicaciones) para el proceso de evacuación y la atención de emergencias médicas derivadas. - Disponer de personal en los puntos de encuentro y albergues. - Reforzar los sistemas de turno durante el proceso de evacuación. - Disponer de Monitores PAP (Primer Apoyo Psicológico) para atender in situ a las personas afectadas
Comunidad organizada	Colaborador	- Entregar información relevante del proceso de evacuación a sus bases. - Colaborar con el proceso de evacuación e informar de solicitudes para evacuación de personas que se encuentran en zonas remotas.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias.



	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE SENAPRED	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 22 de 36
	Fecha: 01-11-2024	

4.2.3 **Alertamiento a la Población**

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a incendios forestales:

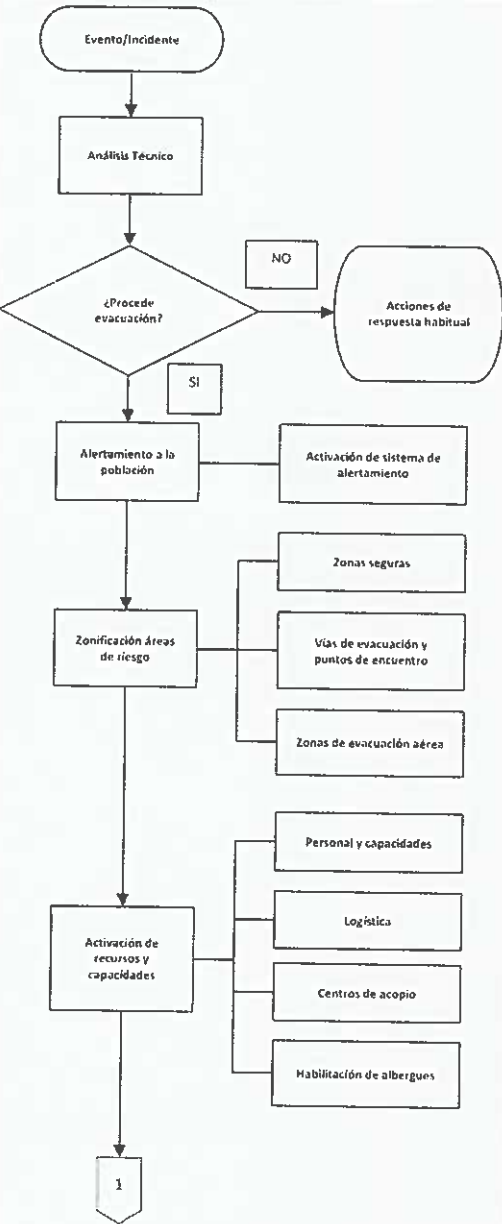
Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal, de acuerdo con el análisis técnico de la Corporación Nacional Forestal, SENAPRED y Bomberos, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”. El alertamiento considera el siguiente proceso:

- Conforme al protocolo “SENAPRED - Corporación Nacional Forestal” que establece el análisis técnico de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal. De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad Regional, SENAPRED Regional, la Corporación Nacional Forestal y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.
- La Dirección Regional de SENAPRED, a través del su Unidad Regional de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta: “se da inicio evacuación preventiva frente a incendios forestales en la zona definida”; comunicará vía radial (VHF, P-25, etc.) y/o con los medios disponibles de acuerdo con la envergadura de la emergencia, desastres o catástrofe, al Sistema Regional de Prevención y Respuesta Antes Desastres de la evacuación preventiva de la zona definida. De igual manera la Unidad de Alerta Temprana Centro Regional de Alerta Temprana comunicará el mensaje al (los) municipio (s) afectado (s) y al Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres. Los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, que serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas en el proceso del/los incendios forestales en curso, puesto que esta amenaza por su dinamismo no puede definir a priori que las zonas de seguridad identificadas previamente pudieran ser las adecuadas según las características del comportamiento del Incendio Forestal en desarrollo.

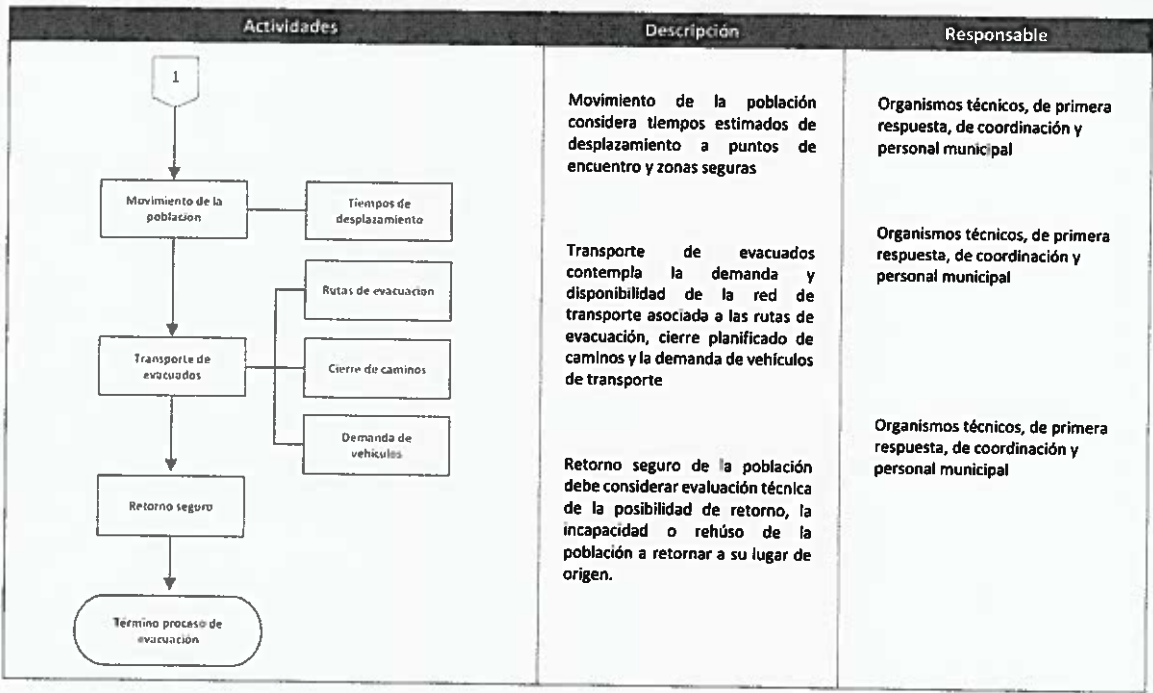


4.2.4 Procedimiento de Evacuación

Tabla 9 - Diagrama de flujo del procedimiento de evacuación

Actividades	Descripción	Responsable
	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la Autoridad Regional, como insumo para la toma de decisiones Si procede evacuación, UAT Regional activa mensaje de alerta de evacuación al Sistema Regional De Prevención Y Respuesta Ante Desastres Regional de Protección Civil, municipios afectados y COGRID Comunal Nota: en el caso de incidentes que por sus características no es posible definir su potencial impacto de manera preliminar, se deberán definir técnicamente la zonificación. De acuerdo con el plan se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues	Organismos técnicos, de primera respuesta y de coordinación Unidad Centro Regional de Alerta Temprana Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal





4.3. Proceso 2 - Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Corresponde a las acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.

Tabla 10 - Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia	Levantar e informar afectación a personas, viviendas, infraestructura crítica y servicios básicos. Esta información deberá ser compartida y estar alineada con la disponible en el Puesto de Comando y derivada a través del Informe ALFA.	- Unidad Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres. - Apoyo de Delegación Presidencial Provincial. - Apoyos dispuestos por Sectores.
Restablecimiento de servicios Básicos	Coordinar el restablecimiento de los servicios básicos o generar planes alternativos de abastecimiento. Deberá ser priorizado y apoyado a través de las	- SEREMI MOP -SISS - SEREMI ENERGIA-SEC



	respectivas superintendencias en atención a la vulnerabilidad poblacional expuesta a la amenaza y de acuerdo con la proyección de continuidad de la infraestructura crítica a través de la ficha EDANIS.	
Restablecimiento de telecomunicaciones	Restablecer los servicios de telecomunicaciones en las comunas afectadas asegurando las comunicaciones de emergencia.	SEREMI MTT
Habilitación de centros de acopio	Adquirir, recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos, abrigo, entre otros elementos de primera respuesta.	Unidad Comunal de Gestión de Riesgos
Activar y coordinar el resguardo de personas que presentan mayor vulnerabilidad	- Revisión de daños en recintos destinados a albergues. - Derivación de personas a albergues definidos. - Coordinación de la atención de las personas albergadas en particular de aquellas que, en situación de vulnerabilidad como personas mayores, personas con discapacidad, niños y niñas.	- Dirección Regional SENAPRED - SEREMI Educación - SEREMI Deportes - SEREMI Desarrollo Social y Familia - SEREMI Mujer y Equidad de Género - Unidad Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres.
Controlar el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Despliegue de fuerzas de orden público en las zonas afectadas, en centros de acopio, albergues e infraestructura crítica.	- Carabineros - Policía de Investigaciones de Chile
Atender denuncias de presunta desgracia.	Atender, recepcionar y catastrar la recepción de denuncias de presunta desgracia	- Carabineros - Policía de Investigaciones de Chile
Informar sobre hallazgo de cuerpos.	Atender, recepcionar y catastrar el hallazgo de cuerpos	- Carabineros - Labocar - Policía de Investigaciones de Chile
Manejo y disposición de personas fallecidas.	- Definir lugares de disposición de cuerpos. - Traslado de cuerpos.	- Carabineros - Policía de Investigaciones de Chile - Servicio Médico Legal - SEREMI de Salud
Identificar personas fallecidas.	Catastro de personas fallecidas	- Fiscalía - Servicio Médico legal - Policía de Investigaciones de Chile
Identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula).	Control de personas migrantes a través de personal municipal y primera atención psicológica	- Municipalidad - Policía de Investigaciones de Chile - Unidad de Asuntos Consulares de Cancillería
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria.	Catastrar las necesidades de la afectación de la emergencia y las necesidades en orden de prioridad	- Unidad Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres. - COGRID Comunal - COGRID Regional - Dirección Regional SENAPRED

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias.

4.4. Proceso 3 - Evaluaciones técnicas sectoriales

Corresponde a las acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las



condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.

Tabla 11 - Acciones y responsables del Proceso 3 – Evaluación Técnica Sectorial

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Elaborar catastros y diagnósticos sectoriales	- Elaborar los respectivos catastros y diagnósticos sectoriales, con datos desagregados por sexo y rango etario. - Informar a Dirección Regional SENAPRED de la información sectorial levantada.	- SEREMI MIDESO y F - SEREMI Agricultura - SEREMI Vivienda y Urbanismo - SEREMI MOP - GORE en coordinación con organismos sectoriales - Municipalidades - Integrantes COGRID Regional
Definir lugares de emplazamiento de viviendas de emergencia	De acuerdo con lo establecido por COGRID Regional, se realizará el levantamiento de lugares donde emplazar provisoriamente viviendas de emergencia.	- COGRID Regional - DOM Municipal - SEREMI Minvu - SEREMI Bienes Nacionales
Adquirir viviendas de emergencia	Será responsabilidad de cada municipio habilitar los terrenos donde se realizará la instalación de viviendas de emergencia solicitadas previa y debidamente a través de los informes ALFAS y sus documentos de apoyo como fichas FIBES	- Municipalidad - SENAPRED - GORE en coordinación con organismos sectoriales
Instalar viviendas de emergencia	Cada Municipalidad a través de la DOM deberá proyectar los lugares de emplazamiento de viviendas y su correspondiente recepción de acuerdo con la ficha básica de las casas de emergencia considerando estas como soluciones solamente transitorias.	- DOM Municipal - Serviu - Minvu - Dirección Regional SENAPRED
Coordinar la definición y entrega de ayudas tempranas	De acuerdo con lo establecido por las autoridades, coordinar la información y otros requerimientos para implementar la entrega de ayudas tempranas definidas.	COGRID Regional
Coordinar donaciones y/o ayuda humanitaria en la región	De acuerdo con lo establecido en el plan regional de emergencias	- Dirección Regional SENAPRED - Gobierno Regional - Unidad Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres. - Delegación Presidencial Provincial o Regional

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias.

5. Información Adjunta

5.1. Cuadro de Control de Cambios

Tabla 12- Cuadro de control de cambios

N°	Fecha	Plan de emergencia/Plan por Amenaza	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.
0.0	02-11-2017	Todos	Todas	Todas	Elaboración inicial del documento	N/A	
0.1	01-07-2023	Todos	Todas	Todas	Actualización del documento	Cambio ONEMI a SENAPRED	
0.2	07-10-2024	Incendios forestales	Todas	Todas	Actualización del documento	Actualización Protocolo SENAPRED - CONAF	

5.2. Recursos para el Combate de Incendios Forestales

5.2.1. Recursos período 2025-2026

- Síntesis de recursos CONAF para enfrentar la temporada de incendios forestales 2025-2026.



Tabla 13 - Síntesis de recursos CONAF para la temporada de incendios forestales 2025-2026

Recurso	Número	Observaciones
Brigadas de línea	13	Tipo 2 Básica
Brigadas Mixtas	5	Tipo 4 Respuesta Rápida
Brigadas Cisterna	7	Tipo 2 Simple, Colina, San Pedro, Pirque, Paine, Curacaví, Pudahuel y María Pinto.
Brigadas Mecanizadas	3	Tipo 1 Skidder, San Pedro, Curacaví y Pudahuel
Torres de Detección	10	Paine, La Florida, Tiltit, Alhué, Río Clarillo, Pudahuel, Colina, Pirque, Paine y Tiltit
Cámaras de Detección	10	Santa Ana, Quilamuta, Loncha, Quebrada de la Plata, Relleno Santa Marta, Sky Costanera (3), Santa Elena, Santa Sofia de lo Cañas
Central de Coordinación	1	Echeñique 6478, La Reina
Helicópteros	6	3 AS350B3 2 BELL 412 1 UH-60
Avión Cisterna	1	1 AT-802
Prevencionistas Motorizados	2	2 en Echeñique 6478, La Reina

Fuente: CENCOR CONAF 2025

▪ Inicio planificación unidades terrestres.

Tabla 13 - Plan Operativo recursos terrestres CONAF 2025-2026

Brigada	Dotación	Personal Operativo	Localidad	Comuna	Inicio	Término	Transporte
BC-Roble-2	19	17	Quebrada San Ramón	Las Condes	13-10-2025	30-04-2026	Minibús
BC-Roble-3	11	10	Lo Aguirre	Pudahuel	10-11-2025	31-03-2026	Camioneta 4x4 con Rancher
BC-Roble-4	17	16	Parque Metropolitano	Recoleta	06-10-2025	30-04-2026	Minibús
BC-Roble-5	19	18	Pintué	Paine	06-10-2025	30-04-2026	Minibús
BC-Roble-6	16	15	Puangue	Melipilla	15-10-2025	30-04-2026	Minibús
BC-Roble-7	19	18	El Arbolillo	Melipilla	15-10-2025	30-04-2026	Minibús
BC-Roble-8	19	18	La Aurora	Curacaví	01-09-2025	29-05-2026	Minibús
BC-Roble-9	19	18	Chicureo	Colina	01-09-2025	29-05-2026	Minibús
BC-Roble-10	13	12	El Alfalfal	San José de Maipo	10-11-2025	31-03-2026	1 camioneta 4x4 con Caja de Herramientas
BC-Roble-11	17	16	Hacienda Loncha	Alhué	01-10-2025	29-05-2026	2 camionetas 4x4
BCN-Roble-12	19	18	Hacienda de Chacabuco	Colina	03-11-2025	30-04-2026	Minibús
BC-Roble-13	11	10	P.N.R.C.	Pirqué	20-10-2025	30-04-2026	Camioneta 4x4 con Rancher
BC-Roble-14	14	13	San Isidro de Alhué	Curacaví	17-11-2025	30-04-2026	Minibús
BC-Roble-15	11	10	La Aurora	Curacaví	17-11-2025	31-03-2026	Camión Pluma + Camioneta 4x4
BCN-Roble-16	21	20	Los Quillayes	María Pinto	03-11-2025	31-03-2026	Minibús
BC-Roble-17	10	9	Laguna del Sol	Padre Hurtado	03-11-2025	31-03-2026	Camioneta 4x4 con Rancher
SC-Roble-18	2	1	Lo Aguirre	Pudahuel	01-12-2025	31-03-2026	Skidder
BC-Roble-19	16	15	Longovilo	San Pedro	03-11-2025	30-04-2026	Minibús
BC-Roble-20	10	9	Los Sauces de Chihñihue	El Monte	10-11-2025	30-04-2026	Camioneta 4x4 con Rancher
CCN-Roble-21	2	1	Hacienda de Chacabuco	Colina	01-12-2025	31-03-2026	Camión aljibe
CC-Roble-22	2	1	El Arbolillo	Melipilla	04-12-2025	31-03-2026	Camión aljibe
CC-Roble-23	2	1	P.N.R.C.	Pirqué	812-2025	30-04-2026	Camión aljibe
SC-Roble-24	2	1	Longovilo	San Pedro	15-11-2025	28-02-2026	Skidder
CP-Roble-25	2	1	La Aurora	Curacaví	11-12-2025	31-03-2026	Camión Pluma
CC-Roble-26	2	1	Pintué	Paine	04-12-2025	15-03-2026	Camión aljibe
SC-Roble-27	2	1	La Aurora	Curacaví	15-11-2025	27-02-2026	Skidder
CC-Roble-28	2	1	La Aurora	Curacaví	15-10-2025	30-04-2026	Camión aljibe
CC-Roble-29	2	1	Lo Aguirre	Pudahuel	10-12-2025	31-03-2026	Camión aljibe
CCN-Roble-30	2	1	Los Quillayes	María Pinto	01-12-2025	31-03-2026	Camión aljibe

Fuente: CENCOR CONAF 2024



Torre y cámaras de detección

Tabla 14 - Plan Operativo recursos detección CONAF 2025-2026

Torre	Operadores	Ubicación	Comuna	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Observaciones
TD-4	2	Águila Sur	Paine	01-10-2025	30-04-2026	
TD-5	2	Santa Sofía de lo Cañas	La Florida	01-10-2025	30-04-2026	
TD-6	2	Ovejería (Codelco)	Tiltil	01-10-2025	30-04-2026	
TD-7	2	San Juan de Pichi	Alhué	01-10-2025	30-04-2026	
TD-8	2	Parque Nacional Río Clarillo	Pirque	01-10-2025	30-04-2026	
TD-9	2	Laguna Caren	Pudahuel	01-10-2025	30-04-2026	
TD-10	1	Fundo Guay-Guay	Colina	15-10-2025	30-04-2026	
TD-11	2	Cordón Los Ratones	Pirque	01-10-2025	30-04-2026	
TD-12	3	Altos de Cantillana	Paine	01-10-2025	30-04-2026	
TD-13	2	Caleu	Tiltil	01-10-2025	30-04-2026	
CAM-1	2	Santa Ana	María Pinto	01-10-2025	30-04-2026	Central monitoreo, La Reina
CAM-2	2	Quilamuta	San Pedro	01-10-2025	30-04-2026	Central monitoreo, La Reina
CAM-3	2	Loncha	Alhué	01-10-2025	30-04-2026	Central monitoreo, La Reina
CAM-4	2	Quebrada de la plata	Maipú	01-10-2025	30-04-2026	Central monitoreo, La Reina
CAM-5	2	Relleno Santa Marta	San Bernardo	01-10-2025	30-04-2026	Central monitoreo, La Reina
CAM-6	2	Sky Costanera NE	Providencia	01-10-2025	30-04-2026	Central monitoreo, La Reina
CAM-7	2	Sky Costanera SO	Providencia	01-10-2025	30-04-2026	Central monitoreo, La Reina
CAM-8	2	Sky Costanera NO	Providencia	01-10-2025	30-04-2026	Central monitoreo, La Reina
CAM-9	2	Santa Elena	Colina	01-10-2025	30-04-2026	Central monitoreo, La Reina
CAM-10	2	Santa Sofía de lo Cañas	La Florida	01-10-2025	30-04-2026	Central monitoreo, La Reina

Fuente: CENCOR CONAF 2025

Operaciones Aéreas

Tabla 15 - Plan Operativo recursos aéreos CONAF 2025-2026

Clase	Tipo	Provincia	Comuna	Base	Fecha inicio	Fecha Término
Helicóptero	Mediano	Santiago	La Reina	Aeródromo Eulogio Sánchez (SCTB)	15-09-2025	28-03-2026
Helicóptero	Liviano	Santiago	Vitacura	Aeródromo de Vitacura (SCLC)	15-11-2025	14-03-2026
Avión Cisterna	Liviano	Chacabuco	Colina	Aeródromo Peldehue (SCPD)	15-11-2025	29-03-2026
Helicóptero	Mediano	Melipilla	Curacaví	Sector Quebrada Honda	25-11-2025	29-03-2026
Helicóptero	Liviano	Melipilla	Alhué	Reducto Loncha Codelco, Roble-11	1-12-2025	30-03-2026
Helicóptero	Semi pesado	Melipilla	Curacaví	Aeródromo Curacaví (SCCV)	21-12-2025	23-03-2026
Helicóptero	Liviano	Melipilla	San Pedro	Longovilo, Roble-19	26-12-2025	24-04-2026

Fuente: CENCOR CONAF 2025

Información Regional BRIFES

Tabla 16 - BRIFES RM temporada 2025-2026

Unidad Militar	N° BRIFE	N° de efectivos	Cantidad de personas implementadas con EPP	Cantidad de personas Capacitadas	Observación
Regimiento Policía Militar, Peñalolén	1	19	19	19	Capacitados



Regimiento Artillería de San Bernardo Tacna	1	19	19	19	Capacitados
---	---	----	----	----	-------------

Fuente: CENCOR CONAF 2025

■ Herramientas implementadas por unidad BRIFE

Tabla 17 - Tabla de registro de herramientas facilitadas por CONAF a las BRIFES RM temporada 2025-2026

Unidad Militar	Herramientas implementadas por unidad							Total
	Palas	Pulasky	Rastrillo Segador	Rastrillo McLeod	Rozón de 1 filo	Rozón de 2 filos	Bomba de espalda	
Regimiento Policía Militar, Peñalolén	6	2	4	4	0	0	3	19
Regimiento Artillería de San Bernardo Tacna	7	4	6	10	0	4	0	31
Total	13	6	10	14	0	4	3	50

Fuente: CENCOR CONAF 2025

Formulario SCI - 201
Resumen del Incidente

Propósito: El Formulario de Resumen del Incidente le provee al Comandante del Incidente (al Staff de Comando y a las Secciones), la información básica sobre la situación del incidente y la de los recursos empeñados en el mismo. También sirve como un record permanente de toda la respuesta que tuvo el incidente.

Preparación: Este formulario debe ser llenado por el Comandante del Incidente o por la persona que designe. Debe estar completado cuando requiera transferir el mando, junto con una explicación verbal detallada. Deberá ser utilizado para el manejo de la respuesta durante el periodo inicial y continuarse durante todos los periodos operacionales que se establezcan. La información vertida en el SCI - 201, se usará como punto inicial para otros formularios o documentos del SCI.

Página 2 (Mapa o Croquis), puede convertirse luego en el Mapa de Situación del Incidente.

Página 3 (Resumen de las Acciones), puede ser utilizado para darle un seguimiento continuo a las acciones de respuesta.

Distribución: Después de ser utilizado este formulario para informar al Comandante del Incidente, debe copiarse a la Unidad de Documentación (si está establecida) y deberá adjuntarse al Informe Final.

La Unidad de Situación o el JSP, tomaran como base este formulario para la elaboración del PAI.

Importante: Si se requiere pasar a un periodo operacional, se debe mantener actualizada la información del SCI - 201 y seguirlo usando.



 	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE SENAPRED	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 30 de 36
	Fecha: 01-11-2024	

Instrucciones para llenar el formulario
Resumen del Incidente (SCI - 201)

Número	Título	Instrucciones
1	Nombre del Incidente	Escriba el nombre asignado al incidente.
2	Fecha y hora de preparación	Escriba la fecha (día, mes, año) y la hora (reloj de 24 horas).
3	Lugar del incidente	Lo más exacto posible, ubicación geográfica y referencias.
4	Evaluación Inicial	Escriba naturaleza del incidente, amenazas, área afectada y aislamiento.
5	Objetivo(s) inicial(s)	Escriba de manera corta, concisa y clara, el o los objetivos para el manejo inicial de la respuesta, tomando en cuenta los recursos que dispone en la escena.
6	Ubicación del PC	Indique la ubicación geográfica del PC instalado.
7	Ubicación del E	Escriba la ubicación geográfica del lugar o lugares seleccionados como Áreas de Espera.
8	Ruta de ingreso	Escriba cuáles vías de comunicación, avenidas, calles, etc., deberán utilizar los recursos solicitados para ingresar a la escena de manera segura.
9	Ruta de egreso	Escriba cuáles vías de comunicación, avenidas, calles, etc., deberán utilizar los recursos para salir de la escena de manera segura.
10	Mensaje General Seguridad	Escribalo tomando en cuenta la(s) amenaza(s) principales identificadas en la evaluación inicial, que se refieran a peligros conocidos para la seguridad e indique las acciones a ejecutar por el personal de respuesta.
11	Comandante del Incidente (nombre y apellidos)	Escriba el nombre del CI, o el de los del Comando Unificado.
12	Mapa o Croquis	Dibuje un croquis o utilice una imagen georeferenciada o un mapa, donde coloque el perímetro de seguridad, área afectada, ubicación de los recursos, las instalaciones del incidente, el norte, nombre de calles, sentido del tráfico vehicular y cualquier otra información especial.
13	Resumen de las acciones	Escriba en forma cronológica (fecha y hora del incidente), comenzando con los dos primeros pasos de los ocho pasos, las estrategias y tácticas utilizadas para el incidente, los recursos solicitados, anote cualquier problema específico, en qué áreas se presenta y las soluciones tomadas.
14	Organización Actual	Grafique las estructuras y manténgalas en forma secuencial.
NOTA		Este formulario se debe utilizar durante todo el incidente, ya sea de corta o larga duración. Si se requiere, agréguele páginas adicionales numeradas al SCI - 201 (especialmente en los puntos 12, 13 y 14).



 	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE SENAPRED	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 31 de 36
	Fecha: 01-11-2024	

SCI – 201 Resumen del Incidente

1. Nombre del Incidente:		2. Fecha y hora del Incidente:	
3. Lugar del Incidente:			
4. Evaluación inicial: - Naturaleza del Incidente: - Amenazas: - Área afectada: - Aislamiento			
5. Objetivo(s) inicial(es)		6. Estrategia(s):	
		7. Táctica(s):	
8. Ubicación del PC:		9. Ubicación del E:	
10. Ruta ingreso:		11. Ruta Egreso:	
12. Mensaje general de seguridad:			
SCI - 201	Página 1 de 4	13. Comandante del Incidente (Nombre y Apellidos):	



14. Mapa Situacional o Croquis:		
SCI - 201	Página 2 de 4	13. Comandante del Incidente (Nombre y Apellidos):



15. Fecha y Hora	16. Resumen de las acciones	
SCI 201	Página 3 de 4	13. Comandante del Incidente (Nombre y Apellidos):



1. Nombre del Incidente:		2. Fecha y hora de Preparación:	
14. Organización Actual:			
SCI - 201	Página 4 de 4	13. Comandante del Incidente (Nombre y Apellidos):	



5.3. Marco Legal

Tabla 18 - Instrumentos legales que regulan el actual PEEVR

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Documento de Trabajo N° 568.	Manual con las Medidas para la Prevención de Incendios Forestales. CONAF (2011).
Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior.	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil y deroga Decreto N° 155, de 1977, que aprobó el Plan Nacional de Emergencia.
Decreto N° 38 de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad pública.	Modifica Decreto N° 156, de 2002 y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia.
Resolución Exenta N° 111 del 26 de enero de 2015 de la Intendencia Región Metropolitana.	Aprueba Actualización de Plan Regional de Emergencias y Nombra integrantes Titulares y Suplentes del Comité de Operaciones de Emergencia.
Resolución Exenta N°1539 de 2013 de ONEMI.	Instructivo Formulario de solicitud de Recursos de Emergencia.
Instructivo IT-LOG-01	Instructivo Solicitud de Recursos Financieros de Emergencia por tipo de evento, aprobado el 10 de junio de 2016. Formalizado por Res. Ex. 518 del 28 de junio de 2016 de ONEMI.
Protocolo ONEMI-CONAF	Segundo Protocolo ONEMI-CONAF, para Eventos de Emergencias Forestales, Año 2014.
Protocolo ONEMI-CONAF	Protocolo ONEMI-CONAF, para Emergencias Forestales, Año 2017.
Protocolo EJERCITO-ONEMI-CONAF	Protocolo Entre EJERCITO-ONEMI-CONAF para la Operación de Brigadas de Refuerzo en incendios Forestales. Año 2014.
Ley 21.364	Establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres.



5.4. **Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes**

Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes						
N°	Plan de Emergencia/Plan por Amenaza	Tipo ¹	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel ²	Descripción
1	Emergencia	Protocolo	ONEMI - CONAF	13-03-2013	Nacional	Segundo Protocolo ONEMI – CONAF para eventos de emergencias forestales
2	Emergencia	Protocolo	ONEMI - CONAF	01-09-2017	Nacional	Protocolo ONEMI – CONAF para emergencias forestales
3	Emergencias	Protocolo	SENAPRED - CONAF	24-11-2025	Nacional	Protocolo SENAPRED – CONAF para el monitoreo, alerta y difusión de la amenaza de incendio forestal y emergencias forestales.
4	Emergencias	Protocolo	SENAPRED – CONAF - BOMBEROS	24-11-2025	Nacional	Protocolo SENAPRED – CONAF-BOMBEROS para la actuación operativa conjunta ante la amenaza de incendios forestales.

¹ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento
² Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal



2° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 197 de 14 de marzo de 2025 de la Delegación Regional Metropolitana de Santiago, manteniendo vigente la Actualización del Plan Regional de Emergencia para la Región Metropolitana, deja sin efecto la Aprobación del Anexo Plan Regional Específico, variable de Riesgo Amenaza Incendios Forestales y mantiene vigentes las Resoluciones Exentas que se indican a continuación y que aprueban los Anexos Planes Regionales Específicos, variable de Riesgo que señalan:

- a) Resolución Exenta N° 2265 de 09 de noviembre de 2016, de la ex IRM de Santiago, que Aprueba Plan Regional Específico, variable de Riesgo de Sustancias o Material Peligroso (ACCEHAZMAT), para la Región Metropolitana de Santiago.
- b) Resolución Exenta N° 2615 de 12 de diciembre de 2019 de la ex IRM de Santiago, que Aprueba Plan Regional Específico, variable de Riesgo Erupciones Volcánicas, para la Región Metropolitana de Santiago.
- c) Resolución Exenta N° 52 de 02 de febrero de 2024 de la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, sólo en lo relativo a la aprobación del Plan Regional Específico, variable de Riesgo Amenaza de Sismo y Activación de la Falla de San Ramón.

3° DÉJASE SIN EFECTO todo acto administrativo que contravenga o fuere contradictorio a lo dispuesto en la presente Resolución Exenta.

4° PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el portal de Transparencia de la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE


GONZALO DURÁN BARONTI
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.


MONSERRAT OTAYZA ROJAS
MINISTRO GABE
MEF/AOR/VGM

Distribución:

- 1.- SENAPRED Región Metropolitana de Santiago
- 2.- Gabinete DPRMS
- 3.- Organismos del Sistema Regional de Protección Civil
- 4.- Sr. Gobernador Regional de Santiago
- 5.- DPP Región Metropolitana de Santiago
- 6.- DPR Metropolitana de Santiago/Departamento Jurídico.
- 7.- DPR Metropolitana de Santiago/DAF/Oficina de Partes, Archivos y OIRS.